



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA
OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
Nit. 806 000 199 - 0

Cartagena, 28 de diciembre de 2018

Doctor
FREDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital
Ciudad.

Asunto: Plan de Mejoramiento Auditoria Regular Vigencia 2017

Cordial saludo:

La Administración Pública cada vez más se ve compelida a brindar satisfacción y atender en forma efectiva las necesidades de los ciudadanos/clientes, a generar cambios o ajustarse a los que se producen en el entorno; de ahí la necesidad de implementar sistemas que garanticen la mejora continua en todos sus procesos y acciones para lograr resultados efectivos.

Así las cosas, les estamos haciendo llegar Plan de Mejoramiento suscrito, correspondiente a la Auditoria Modalidad Regular Vigencia 2017, con el objetivo principal de desarrollar un conjunto de acciones correctivas para el seguimiento y control de las áreas de mejora detectadas durante el proceso de evaluación, en procura de lograr el mejoramiento continuo de la Corporación.

Atentamente,


WILSON TONCEL OCHOA
Presidente Concejo Cartagena de Indias

CONTRALORIA DISTRITAL

Nº DE RADICACIÓN: 201812288

FECHA: 28-12-18

HORA: 2:36pm

Nº DE FOLIOS: 3

FIRMA: Yolennis R. B.

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
1	Los contratos No. 2,19,52,60,347,86,140, presentan informes de gestión de manera genérica, llevando a confusión al momento de analizar los soportes que determinan el cumplimiento del objeto contractual; en muchos casos, solo es una relación de las mismas obligaciones estipuladas en la minuta contractual, contraviniendo las cláusulas del contrato respectivo.	Los supervisores de los contratos vigilaran que los informes de gestion contengan informacion precisa del cumplimiento del objeto contractual con el fin de cumplir en forma objetiva las obligaciones del contrato y prestar al Concejo Distrital de Cartagena un servicio adecuado para el mejoramiento de la entidad.	Todas las dependencias	Todas las dependencias	1/01/2019	31/12/2019	informes de control presentados con los criterios definidos/ informes de control presentados	100 % Informes de gestion que cumplan con los criterios definidos	
2	Las observaciones detectadas en la Auditoria con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencia 2017, determinó Dictamen Negativo y/o Adverso, denotándose falta de control en los registros en libros y preparación de los Estados Financieros del Concejo Distrital de Cartagena de Indias periodo contable enero 1 a diciembre 31 de 2017.	La entidad a través del contrato celebrado durante el primer trimestre de 2018 con la empresa PRIXMASOL S.A.S (para la prestación de servicios de apoyo a la gestión mediante la modalidad de SAS) para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB que busca el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería ordenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas en el concejo distrital de cartagena, lograra un manejo adecuado de la informacion financiera y contable de la Corporacion permitiendo un mayor control en los registros y preparacion de los Estados Financieros del Concejo	Direccion Financiera	Director Financiero- PU Contabilidad	1/01/2019	31/12/2019	N°Estados financieros con informacion confiable y veraz presentados/ N° de estados financieros presentados	100%informacion financiera confiable y registros adecuados de acuerdo a la normatividad establecida	
3	En la entidad no evidencia a la fecha una gestión estratégica de las tecnologías de la información y las comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información que esté alineado a la estrategia y modelo integrado de gestión de la entidad y el cual, con un enfoque de generación de valor público, habilite las capacidades y servicios de tecnología necesarios para impulsar las transformaciones en el desarrollo de su sector y la eficiencia y transparencia y permita la transmisión del conocimiento y las buenas prácticas y lecciones aprendidas, de igual manera se pudo evidenciar que no se cuenta con una diagramación arquitectónica de la red de la entidad.	Definir, implementar, ejecutar , seguir y divulgar el Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información(PETIC) que permita alinear la estrategia y el modelo integrado de gestion de la entidad habilitando las capacidades y servicios de tecnologia necesarios para impulsar las transformaciones en el desarrollo de su sector y la eficiencia, permitiendo la transmision del conocimiento y las buenas practicas y lecciones aprendidas de Igual Realizar la diafragmacion arquitectonica de la entidad	Presidente -Director Administrativo- Jefe de Sistemas	Presidencia- Direccion Administrativa-jefe de sistemas	1/01/2019	31/12/2019	Petic realizado	Petic diseñado e implementado	
4	En información recolectada durante la auditoria no se evidencia inventario del software, ni descripción de los sistemas de información de la entidad ni un inventario de hardware que garantice que los equipos se encuentren referenciados en todo momento y así mismo que estos correspondan con la realidad, lo anterior incumpliendo los lineamientos del marco de referencia: DIRECTORIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN - LI.SIS.02. La institución debe disponer un catálogo actualizado de sus sistemas de información, que incluya atributos que permitan identificar la información relevante que facilite la gobernabilidad de los mismos. DIRECTORIO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS - LI.ST.01 La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe contar con un directorio actualizado de sus Servicios Tecnológicos, que le sirva de insumo para administrar, analizar y mejorar los activos de TI.	La entidad diseñara el catalogo actualizado de sus sistemas de informacion que le permita identificar la informacion relevante que facilite la gobernabilidad de los mismos, realizando el inventario de software y una descripcion de los sistemas de informacion, ademas del inventario de hardware.	Presidente -Director Administrativo- jefe de sistemas	Presidencia- Direccion Administrativa- Jefe de Sistemas	1/01/2019	31/12/2019	Catalogo de servicios y de sistemas de informacion realizado	100% Directorio de servicios y de Sistemas de informacion diseñado	

No.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
5	Se pudo evidenciar que no se está dando cumplimiento al lineamiento LI.GO.10 que establece que la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe gestionar todas las iniciativas y proyectos de TI, utilizando una metodología formal de gestión de proyectos que incorpore el uso de lecciones aprendidas y un esquema de gestión de cambios, situación que obedece a la ausencia de recurso humano dispuesto para tal fin en la entidad, lo cual trae como consecuencia que la entidad carezca de una base escrita que reseñe todas las buenas prácticas organizacionales en la gestión de proyectos, lo cual mejora la planeación de proyectos futuros, evita cometer errores anteriores y, por lo tanto, disminuye los riesgos, ayuda a detectar oportunidades de mejora y mejora el tiempo de respuesta ante situaciones conflictivas, en base a estas experiencias y buenas prácticas en Dirección de Proyectos, convirtiéndose a su vez en un activo de gran valor para la entidad.	la Oficina de Sistemas del Concejo Distrital de Cartagena gestionara las iniciativas y proyectos TI mediante metodología formal de gestión de proyectos incorporando las lecciones aprendidas y esquema de gestión de cambios	Presidencia - Dirección Administrativa- Jefe de Sistemas	Presidencia - Dirección Administrativa- Jefe de Sistemas	1/01/2019	31/12/2019	N° Iniciativas y proyectos TI gestionadas e implementados/ N° iniciativas y proyectos TI presentados	100% iniciativas y proyectos de TI gestionadas	
6	En el Plan de Mejoramiento Firmado entre el ente de Control y la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, se levantó un hallazgo No.6, en el cual se indicó "Por falta de conocimiento de requisitos los libros contables no están siendo llevados de manera idónea y las cuentas de propiedad planta y equipo no está actualizado, ocasionando incumplimiento de disposiciones generales". Para este hallazgo, la Corporación incluirá dentro del plan de capacitación un programa de manejo de libros contables para el sector público de manera que se realicen acciones tendientes a la actualización de las cuentas contables con el fin de contar con información oportuna. se han adelantado las gestiones para la capacitación, para lo cual trazaron como fecha límite el 31 de diciembre de 2017. A juicio de esta comisión auditora, este hallazgo se subsanó en un 50%, debido a que están en un proceso de depuración contable, en el marco de la convergencia hacia estándares internacionales.	Subsanar el 50% restante del hallazgo "por falta de conocimiento de requisitos los libros contables no están siendo llevados de manera idónea y las cuentas de propiedad planta y equipo no está actualizado, ocasionando incumplimiento de disposiciones generales", continuando con las labores de depuración contable y actualización de las cuentas de propiedad, planta y equipo	Dirección Financiera- PU Contabilidad	Dirección Contabilidad	1/01/2019	31/12/2019	N° Estados financieros con información confiable y veraz presentados/ N° de estados financieros presentados	100% Información financiera confiable y registros adecuados de acuerdo a la normatividad establecida	
7	No han cumplido la acción de mejora establecida en el plan de mejoramiento 2016 para el hallazgo 7, la cual era "Por falta de delegación de autoridad no cuentan con una oficina de planeación, esta responsabilidad esta atomizada entre varias áreas, evidenciándose ineffectividad en el trabajo". Para este hallazgo, la mesa Directiva presento proyecto 051 "Por medio del cual se le conceden unas facultades al presidente de la corporación Concejo Distrital de Cartagena para que realice los trámites necesarios y pueda efectuar convenios o contratos para la reorganización de la estructura orgánica del Concejo Distrital de Cartagena y sus funciones con el fin de crear oficina de planeación y sistemas de la entidad, para lo cual trazaron como fecha límite el 31 de diciembre de 2017.	El Concejo Distrital de Cartagena mediante acuerdo distrital 011 de 2018, rediseñó la planta de personal, planta de cargos y escala salarial del Concejo Distrital de Cartagena, a través del mencionado acuerdo se crea el cargo de Planeación y la oficina de Sistemas, los cuales se proveeran antes de finalizar la vigencia 2018, los cuales subsanaran las observaciones del ente de Control.	Presidencia- Mesa directiva	Presidente-Mesa Directiva	1/01/2019	31/12/2019	Oficina de planeación provista	100% oficina de planeación provista	
8	No cumplió la acción de mejora establecida en el plan de mejoramiento 2016 para el hallazgo 8, la cual era "Por falta de delegación de autoridad los manuales de funciones y procedimientos están desactualizados, conllevando a ineffectividad en el trabajo". Para este hallazgo, la Corporación se compromete a la revisión del manual de funciones con el fin de tomar las acciones necesarias para el cumplimiento de este, para lo cual trazaron como fecha límite el 30 de diciembre de 2017.	La entidad actualizará el manual de funciones de acuerdo a la normatividad establecida en el gobierno nacional	Presidencia-	Presidencia-	1/01/2019	31/12/2019	Manual de funciones actualizado e implementado	100% manual de funciones actualizado	
9	No han cumplido la acción de mejora establecida en el plan de mejoramiento 2016 para el hallazgo 9, la cual era "El Concejo Distrital de Cartagena de Indias, no cuenta con el área de sistemas como una estructura debidamente establecida para designar formalmente los propietarios de los datos, sus funciones, responsabilidades y productos a entregar, las actividades ejecutadas no están incluidas como un proceso de la entidad; constituyéndose en un riesgo potencial porque la entidad no ha creado políticas, métodos o reglas que protejan sus activos informativos software y hardware". Para este hallazgo, la mesa directiva presento proyecto 051 "Por medio del cual se le conceden unas facultades al presidente de la corporación Concejo Distrital de Cartagena para que realice los trámites necesarios y pueda efectuar convenios o contratos para la reorganización de la estructura orgánica del Concejo Distrital de Cartagena y sus funciones con el fin de crear oficina de planeación y sistemas de la entidad, para lo cual trazaron como fecha límite el 31 de diciembre de 2017.	El Concejo Distrital de Cartagena mediante acuerdo distrital 011 de 2018, rediseñó la planta de personal, planta de cargos y escala salarial del Concejo Distrital de Cartagena, a través del mencionado acuerdo se crea el cargo de Planeación y la oficina de Sistemas, los cuales se proveeran antes de finalizar la vigencia 2018, los cuales subsanaran las observaciones del ente de Control en materias de Tecnologías de la Información.	Presidencia - Dirección Administrativa- Sistemas	Presidente - Director Administrativo- Jefe de Sistemas	1/01/2019	31/12/2019	Oficina de Sistemas en funcionamiento	100% Oficina de sistemas en operación	

No.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
10	No cumplió la acción de mejora establecida en el plan de mejoramiento 2016 para el hallazgo 11, la cual era "No existe política que reglamente la seguridad de la información y la protección de recursos tecnológicos utilizados para su procedimiento; esta situación se daría por negligencia o descuido de la administración; lo que podría generar una posible violación al cumplimiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y sistemas de información, haciéndola vulnerable a accesos no autorizados y destrucción deliberada o accidental". Para este hallazgo, la corporación se compromete a implementar la resolución 234 de 2011 por la cual se adoptan las políticas de manejo y control de los sistemas de información en el Concejo Distrital de Cartagena de Indias. Además de realizar el Diseño del Sistema de Seguridad de la Información del Concejo Distrital de Cartagena.	La entidad implementará la resolución 234 de 2011, al igual que adoptará e implementará el sistema de seguridad y privacidad de la información el cual está diseñado.	Presidencia - Dirección Administrativa- Jefe de Sistemas	Presidencia - Dirección Administrativa- Jefe de Sistemas	1/01/2019	31/12/2019	N° políticas de sistemas implementadas/ N° de políticas de sistemas diseñadas y aprobadas	100% Políticas implementadas	
11	El Concejo Distrital de Cartagena de Indias no cumplió a cabalidad con las siguientes actividades del plan de acción para la vigencia 2017: 1. Implementación y funcionamiento de la oficina de quejas y reclamos de la entidad, la cual quedó ejecutada en un 70%, debido a que aún no se ha asignado la oficina. 2. Ofrecer los programas demandados de acuerdo con el análisis de necesidades expresadas por los funcionarios Plan carrera plan de capacitación y formación certificación por competencias capacitaciones SENA, con un 60% de ejecución, debido a que faltó realizar una mejor programación. 3. Actualización del archivo de la entidad, con un 70%, debido a que es necesario realizar la capacitación. 4. Actualizar el manual de funciones de la entidad, la cual no se ha realizado, a pesar de estar en plan de mejoramiento. 5. Actualización de inventarios bajas y demás con la contabilidad de la entidad, con un 50% de ejecución, debido a que aún falta la conciliación. 6. Coordinar la digitación de las actas de las sesiones plenarios y entregar oportunamente a los Honorables Concejales para su revisión y firma, dando certificación de la fidelidad de su contenido, con un 53%, debido a que faltaron actas por transcribir. 7. Campañas en las Zonas Periféricas en la ciudad y sus Corregimientos que permitan establecer porcentaje de atención en la Prestación de los Servicios Públicos, la cual no se realizó. 8. Elaborar diseños de encuestas para obtener Información Relacionada Con la Dependencia, la cual no se realizó. Estadísticas que nos permitan conocer de manera fidedigna la problemática prioritaria del distrito, la cual no se realizó.	La entidad realizará acciones tendientes a cumplir al 100% las siguientes actividades, con el fin de lograr un mejoramiento en la prestación de los servicios de la entidad. Asignación de un espacio para implementar y poner plenamente en funcionamiento la oficina de quejas y reclamos de la Corporación. 2. Realizar una adecuada planeación de las actividades de capacitación. 3. Continuar con las capacitaciones al personal de archivo, con el objetivo de mantener actualizado sus archivos. 4. Actualizar el manual de funciones de la entidad de acuerdo a la normatividad. 5. Conciliar el inventario bajas con la contabilidad de la entidad, 6. Transcribir la totalidad de las actas de sesiones. 7. Programar adecuadamente las actividades de la oficina Comunal con el fin de no incumplir con el plan de acción. 8. Realizar estadísticas con el fin de conocer de manera fidedigna la problemática prioritaria del distrito.	Presidencia - Dirección Administrativa- Protocolo y comunicaciones- Dirección técnica comunal	Wilson Toncel - Remberto Viaña- Rosa Macías S- Domingo Roman	1/01/2019	31/12/2019	N° Actividades realizadas/ N° de actividades planeadas	100% Actividades realizadas	
12	A pesar de haberse certificado con fecha 13 de marzo de 2018, que para la vigencia 2017, el Concejo Distrital de Cartagena no constituyó reservas Presupuestales según los formatos rendidos; debieron haberse constituidos por valor de (\$1.173.000,00), diferencia que fue arrojada del total de Compromisos adquiridos con las Obligaciones contraídas en los rubros presupuestales de Asesorías Profesionales (\$933.000,00), Seguros (\$190.000,00), y materiales y suministros (\$50.000,00). Y al no realizarse la respectiva reserva presupuestal, se advierte la violación del art. 89 del decreto 111/96, Art. 80 del Acuerdo No. 044/1998, y el principio de anualidad contemplado en el art. 14 del decreto 111/96. En conversación con la persona encargada del registro presupuestal, se concluyó que fue un error de registro lo que ocasionó tal situación.	La entidad aplicará los controles concernientes al cumplimiento de la normatividad aplicable al presupuesto en cuanto a la reserva presupuestal y al principio de unidad de caja (del art. 89 del decreto 111/96, Art. 80 del Acuerdo No. 044/1998, y el principio de anualidad contemplado en el art. 14 del decreto 111/96).	Dirección Financiera	Director Financiero	1/01/2019	31/12/2019	N° de controles aplicados/ N° de controles	100% Normatividad Presupuestal cumplida	
13	No se lleva un archivo organizado de los soportes de gastos con sus respectivas facturas, están sueltas ocasionando que en cualquier momento se pueda extravíar un soporte. Al igual se encontraron soportes en el mes de diciembre/2017 (muestra); que no llevan la secuencia cronológica en fecha ya la relación es de un mes diferente al que se efectuó el gasto, más el orden numérico de la secuencia de enumeración si es llevada e ingresada en el mes correspondiente Recibo de Caja menor No. 1669 del 22/12/2017 por valor de (\$12.000), recibo de caja No. 1670 del 22/11/2017 (factura soporte de fecha 22/11/2017); valor del gasto (\$1.200). Recibo de Caja menor No. 1686 del 27/12/2017 por valor de (\$35.000), recibo de caja No. 1687 del 27/11/2017, valor del gasto (\$60.000). Se realizaron ciertos gastos que exceden el porcentaje de los valores desagregados por rubro presupuestal permitido según Resolución No. 005 del 17/01/2017.	La entidad aplicará los controles concernientes al manejo adecuado de la caja menor con el fin de lograr un manejo confiable de sus archivos.	Dirección Administrativa	Dirección Administrativa	1/01/2019	31/12/2019	Caja Menor ordenada	100% Caja Menor ordenada	

Revisó: Revisó Juan Pablo Rivera Martelo
Aprobó: Aprobó Juan Pablo Rivera Martelo
Cartagena, 28 de Diciembre de 2018

Cargo:
Cargo: DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIA FISCAL
Cargo: DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIA FISCAL

WILSON TONCEL DCHOA
Presidente Concejo Distrital de Cartagena de Indias
Responsable del sujeto de Control

NAGIB CHAVALE GONZALEZ
Jefe Oficina Asesora de Control Interno
Revisa y Consolida